



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 006-2018-CM/MDT

Torata, 05 de Febrero del 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Febrero del 2018, Informe N°027-2018-JMBM-GAJ/MDT, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Artículo 41º concordante con el artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9º, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 20º, numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Informe N°004-2018-MRTU-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 25 de Enero del 2018, emitido por la Sub Gerente de Estudios Ing. Maria del Rosario Tejada Uracchagua, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, solicita se autorice al titular de la entidad la firma de Convenio de específico con COFOPRI para el saneamiento de terrenos de las manzanas X,Y,Z para el proyecto: "Mejoramiento del malecón ribereño desde el puente Torata a la calle Coronel Manuel C. de la Torre del distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua", adjuntando propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, mediante Informe N°015-2018-RECS-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 25 de Enero del 2018, emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental Ing. Rocio Elixandra Colque Salinas, dirigido a la Gerencia Municipal, remite el Informe N°004-2018-MRTU-SGE-GlyDURA/GM/MDT, propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

Que, mediante Informe N°013-2018-GPP-GM/MDT, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Elmer Ernesto Nina Maquera, emite opinión presupuestal contenida en el Informe N°006-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, que señala respecto a la Disponibilidad Presupuestal; la celebración del Convenio antes mencionado contiene la evaluación presupuestal correspondiente para su atención respectiva; asimismo los gastos que se requieran será obligación de la Municipalidad y serán atendidos según el Plan de Trabajo con R. A. N°166-2016-A/MDT, de acuerdo a la disponibilidad financiera en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones con la que cuenta la entidad. Por estas consideraciones es de la opinión favorable la Celebración del presente Convenio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 006-2018-CM/MDT

Torata, 05 de Febrero del 2018

Que, mediante Informe N°027-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 31 de Enero del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, emite opinión legal, señalando que la aprobación y ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, beneficiará a la Municipalidad y al Pueblo de Torata, va a facilitar la elaboración y aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del malecón ribereño desde el puente Torata a la calle Coronel Manuel C. de la Torre del distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que recomienda que el presente Convenio sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para su análisis, debate y su aprobación;

Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación interinstitucional entre las partes para la rectificación de áreas u otros que correspondan en relación a las manzanas X, Y y Z de la zona urbana del pueblo de Torata.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por MAYORIA de regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ.

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata, Señor Jubencio Fortunato Palomino Flores, la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para la rectificación de áreas u otros que correspondan en relación a las manzanas X, Y y Z de la zona urbana del pueblo de Torata

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, la implementación y el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Jubencio Fortunato Palomino Flores  
ALCALDE

1828

